Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE PLAYA TURÍSTICA SOSTENIBLE ECUA
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Trámite orientado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales ubicados la franja costera del Ecuador Continental, que requieran obtener el reconocimiento como playa turística sostenible – Ecuador, en cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en el Acuerdo Ministerial para el Reconocimiento con playa turística sostenible – Ecuador. El reconocimiento de *"Playa Turística Sostenible Ecuador"* se otorgará de acuerdo clases de suelo (urbano, rural y área de protección) y cumplimiento de requisitos. l reconocimiento será a una de las siguientes clasificaciones a las cuales podrán po los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: *Clasificación 1* Playa Turística Sostenible Ecuador – Plata: • Suelo urbano: Cumplir 30 requisitos o lineamientos • Suelo rural: Cumplir 24 requisitos o lineamientos • Área de protección: Cumplir 27 requisitos o lineamientos *Clasificación 2* Playa Turística Sostenible Ecuador – Oro, siendo esta la clasificación superior: • Suelo urbano: Cumplir 35 requisitos o lineamientos • Suelo rural: Cumplir 30 requisitos o lineamientos • Área de protección: Cumplir 30 requisitos o lineamientos
¿A quién está dirigido?	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador continental, que cuenten con playas de mar y que postulen a una playa para obtener el reconocimi como playa turística sostenible – Ecuador, en cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en el Acuerdo Ministerial para el Reconocimiento con playa turística sostenible – Ecuador. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Certificado de Reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
En línea:

Requisitos Generales:

a) Documento que certifique:

1. Que la playa está ubicada en la franja costera del Ecuador Continental
2. Que tiene una longitud mínima de 500 metros
3. Identificación del tipo de suelo en el que se encuentra la playa, que podrá s urbano, rural o en área de protección.

b) En el caso de que la playa se encuentre ubicada dentro de un área natural prot del Subsistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se deberá contar con la autorización previa para la postulación que deberá ser emitida por la Autoridad Na Ambiental.

Requisitos específicos:

Adicionalmente el reconocimiento “Playas Turísticas Sostenibles - Ecuador” se otorgará de acuerdo a su clase de suelo. Para este fin el postulante deberá preser los siguientes documentos:

1. Informe Técnico del Componente Ambiental
2. Informe Técnico del Componente Seguridad
3. Informe Técnico del Componente Turístico
4. Informe Técnico del Componente de Gestión Playa

Para la elaboración de estos requisitos, por favor revisar lo dispuesto en los *“Lineamientos de aplicación de Playas Turísticas Sostenibles - Ecuador”,* que se c como anexo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 030 emitido el 28 de noviembre de 202

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Elaborar y suscribir los requisitos generales (suscrito por el representante legal GAD) y específicos (suscrito por el responsable de la Unidad Técnica del GAD postulante, de acuerdo a cada componente) para la obtención del reconocimiento corresponda, los formatos, se encuentran para descarga en la sección *Formatos y anexos*

2. Elaborar y suscribir por parte del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Carta de Intención dirigida al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, en la que se declara la intención de participación en el proceso de reconocimiento, en la cual se determine la clasificación a la que postul delimitación del espacio a reconocer como Playa Turística Sostenible - Ecuador, e formato se encuentra para descarga en la sección *Formatos y anexos*

3. Acceder a la opción ***"Ir al trámite en línea"*** que se encuentra en la presente pá llenar los respectivos campos obligatorios del formulario digital; y, enviar la solicitu postulación al Reconocimiento de Playa Turística Sostenible Ecuador.

4. Recibir mediante correo electrónico, el comprobante de solicitud enviada.

5. Posterior a la verificación y validación del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, se recibirá el Reconocimiento de Playa Turística Sostenible Ecuador.

Nota: La información que conste en la documentación deberá ser legible, con imá claras y en los formatos establecidos.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORAR DE ATENC
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3998300 / 400 / 500	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO. Art. Artículo 7.
- RECONOCIMIENTO DE PLAYA TURÍSTICA SOSTENIBLE - ECUADOR. Art. Artículo 1..
- Ley de Turismo. Art. Artículos: 3, literal b; 15; 16.
- LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO. Art. Disposición General Cuarta.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Miriam Elizabeth Espinoza Villalva
Correo Electrónico: mespinoza@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		1	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		2	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA